

- ACTA NUMERO 9: (SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2018)
  
- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO LOS GASTOS.
  
- **ACUERDO DOS:** AUTORIZAR A LA ENCARGADA DE PRESUPUESTO, ELABORAR MODIFICACIONES DE ACUERDO A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DENTRO DEL PLICATIVO SAFIM, DURANTE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
  
- **ACUERDO DOS-BIS:** VISTO Y LEIDO LA SOLICITUD DE PRONTO DESPACHO, SE RESOLVIA ENVIARLO A LA UNIDAD JURIDICA PARALOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.
  
- **ACUERDO TRES:** SUSCRIBIR CONVENIO COOPERACION ENTRE LA EMPRESA FESSIC, S.A DE C.V Y LA ALCALDIA DE LA LIBERTAD.
  
- **ACUERDO CUATRO:** EN BASE A LO REGULADO ENEL ART. 42.- LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM), SEGUIR EL PROCESO PARA APLICAR LA PRESCRIPCION DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.

ACTA NÚMERO NUEVE. Sesión Ordinaria. Celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad y Puerto de La Libertad, a las dieciséis horas del día dieciocho de abril del año dos mil dieciocho. Convocada por el Secretario Municipal por medio electrónico en base a los tiempos establecidos en el Código Municipal, a solicitud y presidida por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado, Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; con la asistencia de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Luis Alonso Delgado Aguilar, Primer Regidor Propietario, Mauricio Jirón Alas Segundo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Donas Samayoa, Cuarto Regidor Propietario, Patricia María Mancía Alfaro, Sexta Regidora Propietaria, Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Juan Conrado Aguilera Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes, según detalle: Sr. Gerardo Orellana, Primer Regidor Suplente, Javier Ernesto Ramos Martínez Segundo Regidor Suplente, Roxana Guadalupe Marroquín de Mayen Tercera Regidora Suplente y Aracely Nohemí Peña de López Cuarta Regidora Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado Roberto Carlos García Girón. Habiendo quorum de ley, el Alcalde Municipal da por abierta la presente sesión de Concejo Municipal, dando la bienvenida a cada uno de los miembros y funcionarios presentes en la sesión ordinaria de Concejo. Se le dio lectura a la Acta anterior la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del acta. Se deja constancia en la presente Acta la inasistencia del señor Carlos Farabundo Molina Quinteros Quinto Regidor Propietario, quien fue sustituido por Javier Ernesto Ramos Martínez Segundo Regidor Suplente, siendo avalada esta sustitución por el Concejo Municipal de forma unánime. Continuando con los puntos de agenda: Informe técnico presentado por el Jefe de Proyectos en relación al inmueble ubicado en la lotificación conchalio, Parque Acuático Municipal; Autorización al Alcalde Municipal para suscribir convenio de cooperación en relación al proyecto Ampliación de carretera CA045, tramo II construcción de By Pass de La Libertad entre el KM 31.86 departamento de La Libertad; Jefe de la UATM, presenta informe con relación al caso de la señora Gilma Emely Benites, sobre el caso de estado (prescripción de los tributos); Recurso de Pronto Despacho; Informe sobre el avance en la entrega al nuevo Concejo Municipal (ver anexo). De igual forma se le dio lectura del escrito presentado en fecha 17 de abril del presente año, por los señores [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y Javier Ernesto Ramos Martínez, en la que solicitan participar en la Comisión que elabora los informes de entrega al nuevo Concejo Municipal; a lo anterior el Concejo Municipal saliente en aras de la transparencia que lo ha caracterizado, acordaron la participación en la Comisión para que el proceso de entrega goce de las garantías necesarias y transparencia. El Concejo Municipal estando en pleno uso de las facultades Constitucionales y teniendo siempre la observancia del Código Municipal y demás Leyes afines emiten los siguientes Acuerdos:

Eróguese el valor correspondiente a favor de, REPSA, S.A DE C.V, en concepto de compra de 1 retenedor 47985, 1 balero 8816, 1 balero 8498, para reparación de vehículo placas N2977. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118	\$54.56
Eróguese el valor correspondiente a favor de AUTODO, S.A DE C.V, en concepto de compra de un barril de aceite 15 w 40, compra de un barril de aceite 68, para mantenimientos de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$1,480.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de CENTRAL HIDRAULICA, S.A DE C.V, en concepto de compra de 4 fabricación de sello Rwl, 4 fabricación de sello para vástago Rs17, 8 fabricación de sello para pistón ps1, 4 Wc9-R respaldo N90, 4 oring Nbr m70 6*90, para reparación de vehículos municipales placas N 7850 y N 7851. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$384.68

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 filtro de aire, 1 compra de filtro diésel cummins, 1 compra de filtro de aceite, 1 compra de filtro de separador, 2 compra de par de fricción 4715, para reparación de bus placas N3158. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$220.35
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] concepto de compra de servicio de publicidad radio La Libertad semanas del 01/03/2018 al 30/03/2018, servicios publicitarios de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54305.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] concepto de compra de un trofeo futbol campeón, 1 trofeo futbol subcampeón, 1 trofeo futbol campeón liguilla, 1 trofeo futbol subcampeón, 1 presea taco campeón goleador, 5 plaquitas, para torneo de liga de oro 2018, apoyo al deporte Municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54314.	\$191.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] 2 tóner HP carta ce278 ad (doo pack), 2 tóner HP carta cf210A (131A) BK, 1 tóner HP carta CB435A (35A), 2- 8750 Epson original IX300, para consumo general de oficinas Municipales, Tesorería, Uaci, Comunicaciones, Rastro y Coleccaria, Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115.	\$525.04
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] concepto de compra de un ataúd tipo jardín, a nombre de fallecido Kevin Omar de Paz, apoyo social a familia de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de servicio de reparación de boja de soporte para el camión placa nacional 5851 y la reparación de prensa de clutch y reparación de chasis del camión placas nacional 12034. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302.	\$1,500.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] concepto de compra de un ataúd tipo jardín a nombre de fallecido; José Sañas Escalante, apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] concepto de compra de un ataúd tipo jardín a nombre de fallecido; José Leonardo, apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] un servicio funerario a nombre de fallecido, Hugo Alberto Menjivar, apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de S [REDACTED] en concepto 2 excello látex azul infín, 1 excello látex morado atr, 1 excello látex amarillo c, 1 excello látex naranja en, para mantenimiento parque acuático. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$711.90
Eróguese el valor correspondiente a favor de S [REDACTED] 2 ángulo 2x3/16, 6 plywood de pino 3/4, 300 tornillo tabla roca 2, 1 protección antigraza GN, para reparación de bafles departamento de comunicaciones. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54112-54103-54118.	\$372.49
Eróguese el valor correspondiente a favor de S [REDACTED] concepto de compra 8 lamina aluzinc 6 mts, 175 tornillo aluminio 12x1, 50 tornillo aluminio 12*3/4 conico, 8 polino c-4ch-16 galvan, 1 tubo est cdo galv 4 ch 14, para donación para construcción de techo de vivienda en chilena norte. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54112-54118.	\$462.30
Eróguese el valor correspondiente a favor de S [REDACTED] concepto de compra 5 bolsas de cemento césar, para apoyo a estudiantes, del centro escolar Eduardo Quiroga Canton, Melara. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54111.	\$45.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de S [REDACTED] concepto de compra de 24 láminas canal 26*3, 5 bolsas de cemento Cuscatán bis, 6 bolsas de cemento cessa bis, 10 bolsas de cemento cessa bis, 1 granero de 9 sacos, para apoyo a familias de escasos recursos del municipio. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54111-54112-54199	\$449.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de J [REDACTED] en concepto de fabricación de manguera hidráulica para pala escavadora. Repuestos para pala escavadora municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54302	\$80.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de S [REDACTED] en concepto de compra de 1 litro verde, 1 excello blanco, 0.25 excello azul, 0.25 excello rojo, 2 brocha, 2 colorámica látex, 8 abrazadera, 2 colorámica látex, 4 abrazadera, para mantenimientos varios alcaldía. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54107-54118.	\$315.99
Eróguese el valor correspondiente a favor de Y [REDACTED] en concepto de compra de almuerzo para equipo de protección civil en periodo de semana santa del 25 al 31 de marzo y 01 de abril de 2018, apoyo a equipo protección civil. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54101.	\$205.77
Eróguese el valor correspondiente a favor de Y [REDACTED] en concepto de compra de 1 trofeo futbol campeón, 1 trofeo futbol subcampeón, 1 trofeo futbol 3º. Lugar, 3 plaquitas, para apoyo al deporte en torneo relámpago comunidad el chumpe. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54314.	\$178.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de 1 bidón de aceite, 2 arrobas de azúcar, 10 libras de consomé de pollo, 4 piñatas, 4 bolsas de dulces, 150 sándwich, 150 sodas, 10 libras de café, 3 cajas de galletas 1 caja de vasos, 200 pan, para apoyo sociales en el municipio. Montos serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101-54199.	\$458.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 20 cajas de galletas, 30 fardo de soda, 20 piñatas, 20 dulces, apoyo de actividades sociales de la municipalidad. Montos serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54101-54199.	\$725.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 5 fardos de bolsas, para campaña de limpieza, periodo del 09 al 15 de abril 2018, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria. 54107	\$525.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 5 fardos de bolsas para saneamiento en semana del 23 al 25 abril de 2018, saneamiento ambiental en el municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 5467	\$525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 5 fardos de bolsas para semana del 16 al 22 de abril de 2018, saneamiento ambiental en el municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54107	\$525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de SAUL ARCE ALVARADO, en concepto de servicio de alquiler de sonido en semana santa periodo del 27 al 31 marzo y 01 abril de 2018, para diferentes actividades de semana santa. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54399	\$450.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 escobas, 1 fardo de lejía, 200 bolsas, para mantenimiento de taller municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54107-54199	\$47.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 cloro corriente, 15 sulfato de cobre lb. 5 PH-1 gl. Para mantenimiento de parque acústico. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54107-54199.	\$35.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 1 servicio funerario a nombre de fallecido; Tomas Rivas, Apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 56304	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario a nombre de fallecido; Silvia Hernández, apoyo social a familia de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 10 tintas canon 145 color, 10 tinta HP 950 negra, 8 tintas toner HP 80A, 8 toner CF212A CF 213A, para ser utilizados en las diferentes Unidades y departamentos de la Municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra 54114-54115	\$3,690.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario a nombre de fallecido; Juan Antonio Cruz, apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios funerario a nombre de fallecido; Santos Vidal Argueta, apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios funerarios a nombre de fallecido; Yesica Verónica Reyes, apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios funerarios a nombre de fallecido; Ascensión García, apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios funerarios a nombre de fallecido; José Rafael Burgos, apoyo social a familia de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 56304	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios de alquiler de 25 mesas con manteles, 25 sillas con forros azul y blanco y 500 sillas plásticas, servicios de alquiler de buses de cuatro buses, alquiler de 10 canopies 4*4, 1 alquiler de sonido, para presentación del nuevo Concejo Municipal 2018-2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54399.	\$3,300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de la prestación de servicio de 1 jardinera frontal de 6 mts, 2 medallones laterales, 1 arreglo para centro de mesa y pódium, para presentación del nuevo Concejo Municipal periodo 2018-2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54199.	\$700.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para gastos funerarios de hermano fallecido; Pedro Carranza Ayala. Apoyo social a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 750 refrigerios 750 botellas de agua, 100sodas lata, 150 botellas con agua grande, para presentación del nuevo concejo municipal 2018-2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54101.	\$2,175.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel, 100 galones de gasolina, para periodo de semana del 03 al 09 de abril de 2018, consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54110.	\$2,433.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel, 100 galones de gasolina, en periodo de semana del 10 al 16 abril 2018, para consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54110.	\$2,484.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel, 100 galones de gasolina, periodo de semana del 17 al 23 de abril 2018, consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54110.	\$2,484.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel, 100 galones de gasolina, para consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54110.	\$2,484.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 350 galones de diésel, para semana de 03 al 09 de abril 2018, para consumo de combustible para maquinaria pesada. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$1,053.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 350 galones de diésel, periodo de semana del 10 al 16 de abril 2018. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54110.	\$1,074.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 350 galones de diésel, periodo de semana del 17 al 23 abril 2018, consumo de combustible para maquinaria pesada municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54110.	\$1,074.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 350 galones de diésel, periodo de semana del 24 al 30 abril 2018, consumo de combustible para maquinaria pesada municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54110.	\$1,074.50

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de pago por servicio de alquiler de camión placa 0-89939 para la recolección de desechos sólidos del municipio los días 15, 17, 18, 20 y 22 de enero de 2018. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$700.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 libras de pechuga, 6 libras de harina de arroz, 15 libras de fíjol, 10 libras de azúcar, 10 libras de leche, 5 libras de gelatina, 1 cilindro de gas, 4 barras de jabón, 2 cartones de huevos, 2 galones de aceite, 2 libras de sal, 2 cajas de salsa natura, 2 cajas de sopa magui, 1 bote de sal con ajo, 1 bote de sazón completa, 5 libras de gelatina, 10 libras de papas, 20 plátanos, para alimentación de niños del Caf. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199-54110.	\$159.75
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de: 2 fardos de café, 4 cajas de vasos y 2 quintales de azúcar, para ser entregados a comunidades como un apoyo social. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101-54199.	\$350.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los productos siguientes: 12 juegos de uniforme fútbol (FAS) y 12 juegos de uniformes fútbol (ALIANZA), para ser utilizados en apoyo al deporte del municipio. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	\$288.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 50 unidades de nartajas, 10 paquetes de galletas, 2 cajas de jugos de frutas, 6 cajas de kellogs, 100 unidades de platos no. 9, 100 unidades de cucharas, para alimentación de niños de Caf. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199.	\$57.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para el pago de planilla de jugadores, como promoción a la deporte del Municipio de La Libertad, Cheque que será emitido a favor de Misael Alfaro Castro. Monto que será erogado bajo la cifra presupuestaria 56303.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de: 20 fardos de soda y 10 cajas de galletas, para ser entregados a comunidades como un apoyo social. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de ayuda económica para gastos funerarios de familiar fallecido, apoyo económico a personas de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54304.	\$200.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para desarrollo de actividades culturales y recreación a los niños y niñas del caf. Cheque que será entregado a favor de la Sra. MILAGRO DEL CARMEN MEJIA PLORES, montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56303.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 2 pines, 2 bujes para pines, 2 bujes para ejes fríasados, 1 seguro para pines y cardan, para la reparación del vehículo placas nacional 7741. Montos que serán erogados bajo la cifra 54118.	\$316.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de Bendix 54-83-43, para la reparación del vehículo nacional placas 4811. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302.	\$45.60
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de los siguientes productos: 1 ferula mediana y alta ¼ y 77 manguera 100 R12 extrema presión 3/4, para la reparación y mantenimiento del vehículo placa nacional 7851. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$54.16

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal CONSIDERAND**

I) Que en la municipalidad se cuenta con el nuevo sistema SAFIM (Sistema de Administración Financiera Integra Municipal), para un mejor control en todo tramite que se realice en relación a egresos e ingresos, por lo que necesario que la Encargada de Presupuesto elabore modificaciones en cuanto a egresos e ingresos, dentro del sisten SAFIM, esto será durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre d año 2018, de acuerdo a las necesidades que se presenten, tomando en cuenta la situación financiera de municipalidad. Por lo tanto éste Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de Constitución de la Republica de El Salvador y los artículos 30, numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro y articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, elaborar modificaciones de acuerdo a los movimientos presupuestarios de la administración municipal dentro del aplicativo SAFIM, durante los mese de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil dieciocho, de acuerdo las necesidades que se presenten. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS-BIS. E**

Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que según consta en Acta ocho de fecha cinco de abril de presente año, el Concejo Municipal emitió el Acuerdo Cuatro, donde se remitió escrito de Recurso de

Apelación a la Unidad Jurídica en el sentido que nos rinda un informe detallado sobre la situación jurídica del caso (recurso de apelación interpuesto por el [REDACTED], sobre la resolución dada por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal "UATM"), posteriormente sea remitido al Concejo Municipal para resolver; II) Que en fecha diecisiete de abril del presente año, fue presentado solicitud de Pronto Despacho, por lo que se le dio lectura en la presente sesión de Concejo Municipal, este mismo tomo la decisión de remitirlo a la Unidad Jurídica; III) La Constitución de la Republica en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: Visto y leído la solicitud de Pronto Despacho, se resolvió enviarlo a la Unidad Jurídica para los efectos legales pertinentes. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I) Visto y leído la solicitud enviada en fecha nueve de abril del corriente año, por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED], Gestor Social de Proyectos FESSIC, S.A. DE C.V., en la que manifiestan que se le ha adjudicado como empresa constructora, FESSIC, S.A. DE C.V. la adjudicación de la construcción del BY PASS referencia DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, TRAMO III CONSTRUCCIÓN DE BY PASS DE LA LIBERTAD ENTRE KM 31.86 (CARRETERA CA04S)-KM 35 (CARRETERA CA02W), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" ESTACIONES 2+100 A 2+480. Por tal motivo están solicitando permiso provisional para hacer uso de un predio baldío de zona verde que se encuentra a las riveras del río chilama en las siguientes direcciones: Antigua calle San Rafael Colonia El Carmen. Y para dar fe y legalidad del mismo solicitamos de la manera más atenta su aprobación y documentación donde se haga constar que la municipalidad es administradora de la zona antes citada. En compensación del mismo nosotros como Empresa asumen los siguientes compromisos: 1) Mejoras en mini cancha de futbol, además de colocar malla ciclón alrededor de toda la zona, para protección de dicho inmueble; 2) La construcción de un pequeño parque infantil; 3) Reconstrucción de la entrada principal, equipada para maquinaria pesada y la elaboración de canaletas de desagües para aguas grises. Iniciando desde el ultimo poste de tendido eléctrico, frente a casa número 34; 4) Reforestación de toda el área verde, con árboles maderables y frutales; 5) Arreglo de calle principal, para**

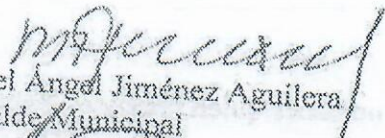
mitigar deterioro por maquinaria pesada y; 6) Reconstrucción de pasarela colgante número 1, en la que se hacen mención que algunas de las mejoras ya se han iniciado para finalizar con las mismas al retirarse el proyecto; II) Que tomando de base la Constitución de la República en su Art. 203.- Los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas; Artículo 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 11.- Emitir los Acuerdos de cooperación con otros Municipios o Instituciones; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno usos de sus facultades legales y teniendo la observancia de los preceptos jurídicos **ACUERDA.** 1) Suscribir Convenio de Cooperación entre la Empresa FESSIC, S.A. DE C.V. y la Alcaldía de La Libertad departamento de La Libertad, dentro del marco de lo expresado en el considerando I; 2) Se autoriza a la Unidad Jurídica de la Municipalidad, elaborar Convenio de Cooperación; facultando al Alcalde Municipal Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, quien representa legal y administrativamente al Municipio y es el titular del Gobierno y de la administración municipales, comparecer ante Notario para firmar el respectivo Convenio de Cooperación; 3) Se instruye al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM) para realizar el proceso de autorización de permiso a favor de la Empresa FESSIC, S.A. DE C.V. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que en fecha 19 de marzo del corriente año, se remitió escrito al Ing. Rene Geovanny Gómez Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM); documento recibido con fecha 09 de febrero de 2018, en la que hace referencia a situaciones sobre el cobro de tasas por servicios de la Cuenta Corriente T-02612 a nombre de La Sra. [REDACTED], propiedad ubicada en la **CALLE A LA BOCANA PLAYA SAN DIEGO.** En dicho documento expresa que la propiedad estuvo en abandono y una de las contenciones perimetrales había colapsado y se estaba construyendo que llevó al inspector a pedir el permiso de construcción; al no contar con ello se hace entrega de una esquadra de citación para que se presente al departamento de Catastro y Control Tributario de esta municipalidad y para que inmediatamente la construcción. Además se manifiesta que la municipalidad no realizó ningún cobro durante estos años y alega derecho a la prescripción de la deuda. **En base a lo anterior la UATM informa:** Que la administración municipal si dejó notas de cobro a través de sus notificadores lastimosamente solo se dejaron en

inmueble por no haber quien recibiera dichas notas y dado que no existe proceso de cobro judicial solo por la vía administrativa es procedente la solicitud de prescripción. Es por ello que deberá cancelar los últimos 15 años como lo establece la Ley General Tributaria Municipal en el Art. 42.- El derecho de los municipios para exigir el pago de los Tributos municipales y sus accesorios, prescribirá por la falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el término de quince años consecutivos. Que para este caso inicial el conteo a partir de Octubre 2017, hacia atrás; así como también deberá cancelar los meses concernientes al año 2017 y 2018. Por tanto esta Unidad recomienda al Concejo Municipal evaluar la aceptación a la solicitud de la [REDACTED] y remitirla a esta Unidad para hacer efectivo el pago del tributo respectivo por la cantidad de \$7,426.06, que corresponde al periodo de noviembre 2002 a octubre 2017. (Estado de cuenta anexo); II) En virtud del informe presentado por la Unidad de Administración Tributaria Municipal El Concejo Municipal ha tomado a bien proceder con la Prescripción del tributo por la falta de cobro judicial en ese momento; III) Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203.- De la Constitución de la República; los Artículos 3 número tres, 30 número cuatro y catorce, 31 número cuatro, 34, 35, 47, 48 número cuatro y cinco, 63 número uno y 64, todos del Código Municipal; los Artículos 2231, 2236, 2253 y 2257, todos del Código Civil; y los Artículos 11, 30, 42, 43 y 44 de la Ley General Tributaria Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) En base a lo regulado en el Art. 42.- Ley General Tributaria Municipal. Se instruye a la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), seguir el proceso para aplicar la prescripción de los tributos municipales y sus accesorios solicitada por la Sra. [REDACTED] sobre un inmueble ubicado en calle a la bocana Playa San Diego, con número de cuenta T-02612, del cual ella es propietaria; 2) Asimismo se autoriza a la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM) para que continúe con el procedimiento administrativo correspondiente a fin de que se realice el cobro por los tributos por un valor de siete mil cuatrocientos veintiséis 06/100 dólares (\$7,426.06), que corresponde al periodo de noviembre de 2002 a octubre de 2017, de igual forma deberá cancelar los meses restantes del año 2017 y los meses del año 2018, con la finalidad de darle cumplimiento a la Ordenanza Municipal Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de La Libertad, Departamento de La Libertad y la Ley General Tributaria Municipal y demás leyes afines aplicables al caso. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

En relación al Acuerdo cuatro los Concejales Sres. Javier Ernesto Ramos Martínez, en suatitución del Quinto Regidor Propietario, Sra. Patricia María Mancía Alfaro, Sexta Regidora Propietaria, Sr. Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Sr. Juan Conrado Aguilera Escobar Octavo Regidor Propietario se abstienen de votar, basándose en el Art. 45 CM.






  
Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera  
Alcalde Municipal

  
Tomás Castillo Castillo  
Síndico Municipal

Luis Alonso Delgado Aguilar  
Primer Regidor Propietario

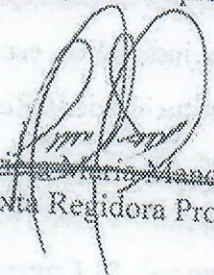
  
Mauricio Jhon Arias  
Segundo Regidor Propietario


Stephany Alessandra Magaña Hernández  
Tercer Regidora Propietaria

Manuel de Jesús Dones Samayoa  
Cuarto Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


Carlos Farabundo Molina Quinteros  
Quinto Regidor Propietario

  
Patricia María Mancía Alfaro  
Sexta Regidora Propietaria


  
Manuel de Jesús Carpio Martínez  
Séptimo Regidor Propietario

Juan Conrado Aguilera Escobar  
Octavo Regidor Propietario

Gerardo Orellana  
Primer Regidor Suplente

  
Javier Ernesto Ramos Martínez  
Segundo Regidor Suplente

  
Roxana Guadalupe Marroquín de Mayen  
Tercera Regidora Suplente

  
Aracely Nohevil Peña de López  
Cuarta Regidora Suplente

  
Roberto Carlos García Girón  
Secretario Municipal